

CUENTAS ANUALES EJERCICIO ECONÓMICO 2023

UNIÓN INTERPROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICE

- 1. Balance de Situación a 31 diciembre de 2023 (Pág. nº 3)**
- 2. Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2023 (Pág. nº 5)**
- 3. MEMORIA 2023 de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (Pág. nº 7)**
- 4. Liquidación Presupuesto de Gastos e Ingresos año 2023 (Pág. nº 21)**

BALANCE DE SITUACION A 31/12/2023

UNION INTERPROFESIONAL COMUNIDAD MADRID
PERIODO: 01-01-23 / 31-12-23 (Importes en Euros)
Nº de registro Asociaciones 17.075
NIF: G81972937

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

ACTIVO	NOTAS	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.039,58	1.426,54
I. Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	5	1.039,58	1.426,54
B) ACTIVO CORRIENTE		149.584,38	158.488,94
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	6	3.095,95	33.508,69
VII. Inversiones financieras a corto plazo.	6	1.240,68	7.532,72
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	6	145.034,07	117.447,53
TOTAL ACTIVO (A+B)		150.410,28	159.915,48

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		117.368,35	127.755,87
A-1) Fondo Social	8	117.368,35	127.755,87
I. Fondo Social		127.755,87	118.056,17
1. Fondo Social		127.755,87	118.056,17
IV. Excedente del ejercicio	3,8	-10.387,51	9.699,70
C) PASIVO CORRIENTE		31.579,06	32.159,61
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	7	33.041,93	32.159,61
2. Otros acreedores.		33.041,93	32.159,61
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		150.410,28	159.915,48

CUENTA DE RESULTADOS A 31/12/2023

UNION INTERPROFESIONAL COMUNIDAD MADRID
PERIODO: 01-01-23 / 31-12-23 (IMPORTE EN EUROS)
Nº de registro Asociaciones 17.075
NIF: G81972937

UNION INTERPROFESIONAL COMUNIDAD DE MADRID

Nº DE REGISTRO ASOCIACIONES: 17.075

CUENTAS DE RESULTADOS A 31 12 2023

	NOTAS	2023	2022
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		206.361,47	201.175,99
a) Cuotas de usuarios y afiliados		137.592,00	131.040,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		62.945,00	64.250,00
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia	10	5.824,47	5.885,99
2. Ayudas monetarias y otros **		-10.050,00	-5.700,00
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-10.050,00	-5.700,00
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		103.641,76	114.108,18
8. Gastos de personal *		-151.783,54	-146.236,99
9. Otros gastos de explotación *		-155.556,90	-152.177,07
10. Amortización del inmovilizado *		-907,41	-330,64
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio		0,00	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-8.294,62	10.839,47
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		0,00	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-8.294,62	10.839,47
19. Impuestos sobre beneficios **	9	-2.092,90	-1.139,77
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)		-10.387,52	9.699,70

MEMORIA 2023

UNIÓN INTERPROFESIONAL COMUNIDAD MADRID
PERIODO: 01-01-23 / 31-12-23 (IMPORTE EN EUROS)
Nº de registro Asociaciones 17.075
NIF: G81972937

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid-UICM, con NIF: G81972937, es una Asociación sin ánimo de lucro que agrupa a los Colegios Profesionales originarios de esta Comunidad, así como a aquellos Colegios Nacionales que tienen su sede en la misma, acogida a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, inscrita en el Registro de asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número 17.075, y en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid con número 3.195 y declarada entidad de interés público municipal por el Ayuntamiento de Madrid con fecha de 26 de noviembre de 2021.

Su domicilio social se encuentra en Madrid, en la calle Serrano, 9 – 1ª planta. Actualmente, UICM está integrada por 42 Colegios Profesionales que representan a cerca de 400.000 profesionales colegiados de los sectores de Ciencias, Economía, Jurídico, Sanitario, Social, Arquitectura e Ingeniería. Forman parte de la Asociación a 31 de diciembre de 2023 los siguientes Colegios Profesionales:

- Ilustre Colegio de la **Abogacía** de Madrid
- Colegio Oficial de **Agentes de la Propiedad Inmobiliaria** de Madrid
- Colegio Oficial de **Aparejadores y Arquitectos Técnicos** de Madrid
- Colegio Oficial de **Arquitectos** de Madrid
- Colegio Oficial de **Biólogos** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Oficial de **Decoradores** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Oficial de **Doctores y Licenciados en Filosofía, Letras y Ciencias** de Madrid
- Colegio de **Economistas** de Madrid
- Ilustre Colegio Oficial de **Enfermería** de Madrid
- Colegio Oficial de **Farmacéuticos** de Madrid
- Colegio Oficial de **Ingenieros Agrónomos** de Centro y Canarias
- Colegio de **Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos**, Demarcación de Madrid
- Colegio Nacional de **Ingenieros del I.C.A.I.**
- Colegio Oficial de **Ingenieros Industriales** de Madrid
- Colegio Oficial de **Ingenieros de Minas** del Centro
- Colegio Oficial de **Ingenieros de Telecomunicación**
- Colegio Oficial de **Ingenieros Técnicos Agrícolas** del Centro
- Colegio Oficial de **Ingenieros Técnicos Industriales** de Madrid
- Colegio de **Ingenieros Técnicos de Obras Públicas**. Zona de Madrid
- Colegio Oficial de Licenciados en **Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** de la Comunidad de Madrid
- Ilustre Colegio Oficial de **Médicos** de Madrid
- Ilustre Colegio **Notarial** de Madrid
- Ilustre Colegio Oficial de **Odontólogos y Estomatólogos** de la 1ª Región
- Colegio Nacional de **Ópticos-Optometristas**, 1ª Delegación
- Ilustre Colegio de **Procuradores** de Madrid
- Colegio Oficial de la **Psicología** de Madrid
- Colegio Oficial de **Químicos** de Madrid
- Colegio de **Registradores**. Decanato de Madrid
- Ilustre Colegio Central de **Titulados Mercantiles y Empresariales**
- Colegio Oficial de **Trabajo Social** de Madrid
- Colegio Oficial de **Veterinarios** de Madrid
- Colegio Profesional de **Administradores de Fincas** de Madrid
- Colegio Profesional de **Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Profesional de la **Criminología** de la Comunidad de Madrid

- Colegio Profesional de **Dietistas-Nutricionistas** de la Comunidad de Madrid
- Ilustre Colegio Profesional de **Fisioterapeutas** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Profesional de **Higienistas Dentales** de Madrid
- Colegio Profesional de **Ingenieros en Informática** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Profesional de **Logopedas** de la Comunidad de Madrid
- Ilustre Colegio Profesional de **Podología** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Profesional de **Protésicos Dentales** de la Comunidad de Madrid
- Colegio Profesional de **Terapeutas Ocupacionales** de la Comunidad de Madrid

El objetivo principal de Unión Interprofesional es lograr la mayor presencia de los profesionales en la sociedad y contribuir a la promoción de la función social de los Colegios asociados. UICM aspira a convertirse en un foro de defensa de los intereses comunes de los Colegios y en un referente para la sociedad en la mejora de las actuaciones profesionales, redundando en el conjunto de la ciudadanía.

En este sentido, el impulso de las actividades colegiales a través de UICM es un vehículo eficaz para promover la mejora de los servicios de los Colegios. Para ello, UICM incorpora perspectivas comunes y globales, a pesar de la diversidad de sus componentes. La interrelación de conocimientos permite un tratamiento multidisciplinar de numerosos aspectos, como el medio ambiente, la siniestralidad laboral, sanidad, calidad y nuevas tecnologías, o la ordenación pericial, entre otros.

Desde su creación, Unión Interprofesional ha venido trabajando en temas de interés común a todas las profesiones, constituyendo un foro de debate y opinión de todas las cuestiones relacionadas con los Colegios Profesionales que la integran.

Para dar cumplimiento a los Estatutos de UICM, en su artículo 21.1 letra c), se presentan para su aprobación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de abril de 2024, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico 2023, compuestas de la Cuenta de Resultados, Balance de Situación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2023. Dicho informe, han sido aprobado por la Junta Directiva de 5 de marzo de 2024 para su posterior elevación a Asamblea General.

Si bien, esta Asociación no está obligada a depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Madrid, se presentan las mismas atendiendo a criterios de transparencia, siendo el último ejercicio económico depositado el correspondiente al año 2021.

En el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, no existe obligación de presentar las cuentas anuales y no se admite su presentación con carácter voluntario. Sólo están obligadas aquellas asociaciones declaradas de utilidad pública.

A efectos de mayor transparencia y claridad en relación a su gestión económica la Asociación ha adoptado en el ejercicio 2023 la decisión publicar su cuentas anuales y la liquidación de su presupuesto.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de UICM, y se presentan de acuerdo a lo establecido en los artículos del 43 al 48 de los estatutos de la Entidad. En 2011 el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos completó con normas contables específicas que regulan las operaciones más habituales realizadas por estas entidades a la normativa contable general de aplicación también para las ESFL, el Real Decreto 1514, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (PGC 2007) y el Real Decreto 1515, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para pequeñas y medianas empresas (PGC PYMES 2007).

Dado que dichas normas de adaptación sólo regulan las operaciones consideradas como más habituales para el sector, y en relación a las cuentas anuales recogen sólo parte del contenido de las mismas, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha publicado los siguientes textos refundidos:

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (BOE 10 abril de 2013): texto que unifica el R.D. 1491/2011 y el PGC 2007 (PCESFL 2013).
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE 9 de abril de 2013): texto que unifica el R.D. 1491/2011 y el PGC PYMES 2007 (PCPMESFL 2013).

En aplicación de la Norma segunda del PCPMESFL 2013, UICM cumple con los requisitos para poder aplicar el PCPMESFLSFL, por lo que opta por su utilización.

PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad de la Entidad se desarrolla aplicando los principios contables que se especifican en la adaptación del Plan General de Contabilidad.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Junta Directiva comunica que la Asociación ha obtenido un resultado positivo del ejercicio por importe de 10.210,84 euros después de impuestos, y propondrá a la Asamblea General la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio.	-10.387,52
Remanente.	
Reservas voluntarias.	
Otras reservas de libre disposición.	
Total	-10.387,52

Aplicación	Importe
A dotación fundacional/fondo social.	-10.387,52
A reservas especiales.	
A reservas voluntarias.	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores.	
Total	-10.387,52

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación a las diferentes partidas, son los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, e incluye los gastos necesarios para su puesta en marcha. Los bienes comprendidos en este apartado se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Asimismo, forma parte del coste de los bienes la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a los bienes.

En los bienes que necesiten un periodo superior al año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado material.

Las reparaciones y los gastos de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil son cargados directamente en la cuenta de gastos, teniendo su reflejo en la cuenta de resultados. Los costes de renovación, ampliación y mejora que suponen un aumento de productividad o alargamiento de la vida útil del bien, se capitalizan como mayor coste de los respectivos bienes.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada para cada bien. Los años de vida útil son los siguientes:

Elementos	Años
Ustillaje	5
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4

El cargo a la cuenta de resultados del ejercicio por el concepto de amortización de este epígrafe ascendió a 907,41 euros en 2023 y 330,64 euros en 2022.

Se efectúa corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Entre los activos financieros, en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar se clasificarán:

- Créditos por operaciones comerciales, es decir, aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la asociación.
- Créditos por operaciones no comerciales, es decir, aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Al cierre del ejercicio los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los pasivos financieros se clasifican en la categoría de Débitos y partidas a pagar, e incluyen los siguientes:

- Débitos por operaciones comerciales, es decir, aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la asociación.
- Débitos por operaciones no comerciales, es decir, aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Al cierre del ejercicio los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, manteniéndose esta valoración al cierre. La asociación dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

En relación al impuesto sobre sociedades, UICM es una entidad sin ánimo de lucro, parcialmente exenta, no integrada en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que se acoge a los incentivos de empresas de reducida dimensión y que presenta una base imponible positiva, tributando obligatoriamente a través del Régimen Fiscal Especial de Entidades Parcialmente Exentas según Título VII Capítulo XIV de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos del ejercicio han sido contabilizados siguiendo el principio contable del devengo.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de resultados en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios.

Los ingresos y gastos del ejercicio se imputarán a la cuenta de resultados y formarán parte del resultado, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, en cuyo caso se presentarán en el estado de cambios en el patrimonio neto.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se ha llevado a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra dicho activo no excede del importe de la obligación registrada contablemente. Cuando exista un contrato, por el que se ha exteriorizado parte del riesgo se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que figura la provisión.

ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Esta asociación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Con carácter general, las transacciones ente partes vinculadas se contabilizan por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La norma de registro y valoración 18ª, apartado 1.3, en relación con los criterios de imputación a resultados, establece que el reconocimiento en la cuenta de resultados de una subvención, donación o legado que se concede para financiar gastos específicos, se ha de imputar en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando. Si la subvención, donación o legado se ha concedido para financiar un

inmovilizado, se imputará en la cuenta de resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Dado que no se pueden reconocer ingresos por una subvención hasta que ésta obtenga el carácter de no reintegrable, subvención que cumple los requisitos para ser no reintegrable en un momento posterior al de devengo de los gastos que financia o de la amortización de los activos que financia, debe señalarse que:

1. En la medida en que la subvención financie gastos específicos ya devengados o la totalidad del valor original de un activo, de forma que se hubieran imputado gastos (en su caso, dotaciones a la amortización) asociados a la subvención, en un ejercicio anterior al periodo en que la subvención sea reconocible como ingreso de patrimonio neto, el importe de la subvención correspondiente a los citados gastos se ha de imputar a la cuenta de resultados en el momento en que se cumplan las condiciones para su registro.
2. Si la subvención financia parte de un activo, y en el momento de registro de la subvención como ingreso de patrimonio neto, el valor contable del activo fuese superior al importe concedido, se aplicará el criterio general de imputar en la cuenta de resultados la citada subvención, donación o legado, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para el activo financiado, desde el momento del registro, es decir, prospectivamente. En este caso, no procederá hacer imputaciones en función de la amortización de años previos, en tanto la subvención, donación o legado se ha debido registrar como un ingreso en un momento posterior de acuerdo con los criterios contables (en consecuencia, no se trata de un error ni de un cambio de criterio contable) y admite ser correlacionada con la imputación a la cuenta de resultados del valor contable del activo a partir del momento en que, de acuerdo con la norma de registro y valoración 18ª del Plan General de Contabilidad, procede su registro como ingreso de patrimonio neto.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

INMOVILIZADO MATERIAL

Análisis del movimiento del inmovilizado material y de las amortizaciones acumuladas:

Mobiliario y equipos	2023	2022
Coste		
Saldo inicial bruto	6.295,96	5.397,01
Adiciones	520,53	360,00
Retiros	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00
Saldo final bruto	6.816,49	5.757,01
Amortización inmovilizado material		
Amortización acumulada saldo inicial	4.869,5	-3.999,83
Dotación a la amortización del ejercicio	907,41	-330,64
Aumentos por trasposos	0,00	0,00

Disminución por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00
Amortización Acumulada saldo final 2023	5.776,91	-4.330,47
Valor Neto Contable	1.039,58	1.426,54

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 todos los elementos del inmovilizado material están afectos a la actividad de UICM y no hay ningún elemento fuera de uso.

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2023	2022
Deudores varios	3.095,95	33.508,69
Total	3.095,95	33.508,69

Inversiones financieras a corto plazo	2023	2022
Fianza Ayuntamiento de Madrid(*)	1.240,68	7.532,72
Total	1.240,68	7.532,72

(*) La Junta Municipal de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid, para la celebración del acto "Día de las Profesiones" desarrollado en la Plaza de Colón de Madrid el pasado 28 de septiembre de 2023, nos solicitó la constitución de una fianza por importe de 1.240,68 euros para garantizar, ante posibles daños, la reparación de la acera, calzada, espacio público y equipamientos municipales a su estado original por una cantidad obtenida con relación a la superficie ocupada y/o el perímetro exterior de la ocupación considerada. Dicho depósito se realizó el pasado 26 de septiembre de 2023. A la fecha de la confección de este informe se encuentra pendiente de tramitación por parte del Ayuntamiento de Madrid, a la espera del informe técnico necesario para proceder a su devolución.

La fianza constituida el 12 de septiembre de 2022 para cubrir los posibles daños, acera, calzada, espacio público y equipamientos municipales por importe de 7.532,72 euros, fue devuelta por el Ayuntamiento de Madrid el 30 de marzo de 2023.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2023	2022
Caja	90,00	48,29
Bancos cuenta corriente	144.944,07	117.399,24
Total	145.034,07	117.447,53

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos financieros a largo plazo y corto plazo:

Clases	Débitos, derivados y otros	
	2023	2022
Categorías		
Débitos y partidas a pagar	33.041,93	32.159,61
Total	33.041,93	32.159,61

No existen ni gastos ni ingresos financieros en el ejercicio.

NOTA 8. FONDOS PROPIOS

Los excedentes derivados de las variaciones patrimoniales positivas de los ejercicios precedentes generados por UICM desde su origen, aprobados por la Asamblea General, ascienden a 127.755,87euros, así como el resultado negativo del ejercicio 2023, que asciende a 10.387,51 euros como consecuencia del resultado con que se ha cerrado el año 2023.

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Fondo social	118.056,17	9.699,70	0,00	127.755,87
1. Fondo social	0,00	9.699,70	0,00	0,00
2. Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Reservas voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Excedente del ejercicio	9.699,70	-10.387,52	9.699,70	-10.387,52
TOTALES	127.755,87	-687,82	9.699,70	117.368,35

NOTA 9. SITUACIÓN FISCAL

En relación al impuesto sobre sociedades, UICM es una entidad sin ánimo de lucro, parcialmente exenta, no integrada en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que se acoge a los incentivos de empresas de reducida dimensión y que presenta una base imponible positiva, tributando obligatoriamente a través del Régimen Fiscal Especial de Entidades Parcialmente Exentas según Título VII Capítulo XIV de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La base imponible se ha determinado teniendo en cuenta que no son gastos fiscalmente deducibles los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Sin embargo, se consideran gastos fiscalmente deducibles aquellos que se derivan exclusivamente de actividades no exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas han sido deducidos en el porcentaje que representan los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad. La base imponible resultante, determinada conforme a la legislación fiscal, está sujeta al gravamen del 25%.

Cálculo impuesto sobre sociedades 2023:

2023			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-10.387,52			-10.387,52
	(A)	(D)	(A) (D)	
Impuesto sobre beneficios	2.092,90	0,00		2.092,90
Diferencias permanentes				0,00
Diferencias temporarias				
Régimen entidades parcialmente exentas*	160.082,67	143.416,47		16.666,20
Base imponible (resultado fiscal)				0,00
Compensación bases imponibles negativas				0,00
Base imponible (resultado fiscal)				8.371,58

*(cap. XV título VII L.I.S.)

(*) De los 310.003,23 euros de ingresos del ejercicio, se consideran exentos de este impuesto 143.416,47 euros correspondientes a las cuotas ordinarias de la asociación y a las subvenciones percibidas en el ejercicio económico 2023, por lo que, el resto, 166.586,76, serían rentas sujetas y no exentas del impuesto de sociedades. Procede realizar un ajuste negativo de 143.416,47 euros.

Para determinar los gastos fiscalmente deducibles, se aplica el porcentaje que representan los ingresos no exentos sobre el total de ingresos realizados, que asciende a 53,74% sobre aquellos costes parcialmente imputables más los costes directos imputables a los ingresos de las actividades no exentas de tributación que alcanzan un importe de euros, por lo que la diferencia con los gastos totales, nos indicaría que 160.082,67 euros serían gastos no deducibles, por lo que procede realizar un ajuste positivo en el Impuesto sobre Sociedades.

Cálculo impuesto sobre sociedades 2022:

2022			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	10.210,84			10.210,84
	(A)	(D)	(A) (D)	
Impuesto sobre beneficios	1.139,77	0,00		1.139,77
Diferencias permanentes				0,00
Diferencias temporarias				
Régimen entidades parcialmente exentas*	131.034,46	137.825,99		-6.791,53
Base imponible (resultado fiscal)				0,00
Compensación bases imponibles negativas				0,00
Base imponible (resultado fiscal)				4.559,08

*(cap. XV título VII L.I.S.)

(*) De los 314.384,17 euros de ingresos del ejercicio, se consideran exentos de este impuesto 137.825,99 euros correspondientes a las cuotas ordinarias de la asociación y a las subvenciones percibidas en el ejercicio económico 2022, por lo que, el resto, 177.458,18 euros, serían rentas sujetas y no exentas del impuesto de sociedades. Procede realizar un ajuste negativo de 137.825,99 euros.

Para determinar los gastos fiscalmente deducibles, se aplica el porcentaje que representan los ingresos no exentos sobre el total de ingresos realizados, que asciende a 56,29 % sobre aquellos costes parcialmente imputables más los costes directos imputables a los ingresos de las actividades no exentas de tributación que alcanzan un importe de euros, por lo que la diferencia con los gastos totales, nos indicaría que 131.034,46 euros serían gastos no deducibles, por lo que procede realizar un ajuste positivo en el impuesto sobre sociedades.

	Cuenta de Resultados
Base imponible (resultado fiscal)	8.371,58
Cuota íntegra (25%)	2.092,90
Disminuciones:	
Retenciones e ingresos a cuenta	0,00
Pagos a cuenta	630,03
H.P. Acreedora por impuesto de sociedades	1.462,87
H.P. Deudora por impuesto de sociedades	0,00

En relación al impuesto sobre el valor añadido, decir que esta entidad está exenta de dicho impuesto en todas las prestaciones de servicios y las entregas de bienes accesorias a las mismas efectuadas directamente a sus colegiados, realizadas para la consecución de sus finalidades específicas, de acuerdo con el Art. 20.1.12 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El resto de actividades no incluidas en las prestaciones de servicios y las entregas anteriormente mencionadas, están sujetas y no exentas de este impuesto, a excepción de las prestaciones de servicios por formación y reciclaje profesional reguladas en el Art. 20.1.9 de la citada Ley.

Esta entidad presenta declaraciones trimestrales de IVA por los anteriores conceptos, y en el año 2023, ha aplicado la regla general de la prorata deduciéndose el 52 % del total del IVA soportado.

Saldos mantenidos con las administraciones públicas en el epígrafe “otros deudores”:

Concepto	2023	2022
Hacienda Publica Deudor por Subvenciones concedidas	0,00	0,00
Hacienda pública deudora por impuesto de sociedades	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

Saldos mantenidos con las administraciones públicas en el epígrafe “otros deudores”:

Concepto	2023	2022
Hacienda pública acreedora por IVA	17.573,65	18.718,53
Hacienda pública acreedora por retenciones practicadas	10.072,66	7.942,82
Hacienda pública acreedora por impuesto de sociedades	1.462,87	354,41
Organismos Seguridad Social acreedores	3.283,10	2.847,03
Total	32.392,28	31.884,79

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El UICM tiene abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2023 todos los impuestos que le afectan en el periodo comprendido entre 2020 y 2023.

En opinión de la Junta Directiva del UICM no existen contingencias por importes significativos que pudieran derivarse de la revisión por las autoridades fiscales de los ejercicios abiertos a inspección.

NOTA 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Subvenciones a la actividad percibidas por el UICM en el ejercicio 2023:

Organismo	Subvención	Descripción	Importe	Fecha
Ayuntamiento de Madrid	Fomento Asociacionismo del Distrito de Salamanca,	Proyecto denominado Mesa Redonda MUJERES Y SOCIEDAD: ESTRATEGIAS PARA EL CAMBIO CULTURAL"	3.500,00	21/06/2023
Ayuntamiento de Madrid	Fomento Asociacionismo del Distrito de Salamanca,	Gastos de mantenimiento y funcionamiento de sede	2.000,00	21/06/2023
Ayuntamiento de Madrid	Fomento Asociacionismo del Distrito de Salamanca,	Adquisición de mobiliario y/o desarrollo tecnológico	324,47	21/06/2023
Imputación final a resultado			5.824,47	

NOTA 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se han dotado provisiones en el ejercicio 2023.

NOTA 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones vinculadas.

NOTA 13. OTRA INFORMACIÓN

PROMEDIO PLATILLA Y CATEGORÍA PROFESIONAL

**Convenio: 280077 - OFICINAS Y DESPACHOS /
Categoría: 001 - TITULADO GRADO SUPERIOR**

Sexo : Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	1	0	1
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	1	0	1
Plantilla media discapacitados >o=33%	0	0	0
Plantilla media Total	0,25	0	0,25

Sexo : Mujer

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	3	0	3
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	3	0	3
Plantilla media discapacitados >o=33%	0	0	0
Plantilla media Total	2,75	0	2,75

Total UICM			
Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	4	0	4
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	4	0	0
Plantilla media discapacitados >=33%	0	0	0
Plantilla media Total	4	0	4

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIÓN INTERPROFESIONAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Mandato 2023-2027

PRESIDENTE

D. EUGENIO RIBÓN SEISDEDOS
Decano del **Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid**

VICEPRESIDENTES

D. MANUEL MARTÍNEZ-SELLÉS D'OLIVEIRA SOARES
Presidente del **Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid**

D. SIGFRIDO HERRÁEZ RODRÍGUEZ
Decano del **Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid**

SECRETARIO GENERAL

D. FABIÁN TORRES SUÁREZ
Decano del **Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid**

VICESECRETARIA

D^a ISABEL BAJO MARTÍNEZ
Presidenta del **Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid**

TESORERA

D^a AMELIA PÉREZ ZABALETA
Decana-Presidenta del **Colegio de Economistas de Madrid.**

CONTADOR

D. ALFONSO VÁZQUEZ VARELA DE SEIJAS.
Decano-presidente del **Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España**

VOCALES

D. JORGE ANDRADA SERRANO
Presidente del **Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Madrid**

D^a M^a ISABEL LORENZO LUQUE
Decana del **Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid**

D^a MARISOL UCHA DOMINGO
Presidenta del **Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I^a Región**

D^a. MARÍA DOLORES ESTEBAN PÉREZ
Decana del **Colegio Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Madrid**

D. ELADIO ACEVEDO HERANZ
Presidente del **Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales**

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS A 31/12/2023

UNION INTERPROFESIONAL COMUNIDAD MADRID
PERIODO: 01-01-23 / 31-12-23 (Importes en Euros)
Nº de registro Asociaciones 17.075
NIF: G81972937

UNION INTERPROFESIONAL COMUNIDAD DE MADRID

Nº DE REGISTRO ASOCIACIONES: 17.075

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS A 31/12/2022

		Presupuesto 2023		Liquidación a 31 12 2023	% Variación
INGRESOS		334.743,54		310.003,23	-7,39%
GASTOS		330.752,12		320.390,75	-3,64%
VARIACIÓN PATRIMONIAL		3.991,42		-10.387,52	

	% s/ total	Presupuesto 2023	% s/ total	Previsión a 31 12 2023	% Variación
INGRESOS					
I.- CUOTAS ASOCIADOS	41,55%	139.092,00	44,40%	137.592,00	-1,08%
Cuota Ordinaria Colegio Profesional	41,10%	137.592,00	44,40%	137.592,00	0,00%
Cuota Ordinaria Entidad Amiga	0,45%	1.500,00	0,00%	0,00	-100,00%
II.- FORMACIÓN	2,75%	9.200,00	3,38%	10.492,50	14,05%
	0,00%		0,00%		
III.- FERIAS, CONGRESOS Y ENCUENTROS	24,23%	81.095,96	35,94%	67.947,40	-16,21%
IV.- INGRESOS DE PUBLICACIONES	9,83%	32.905,58	13,29%	25.201,86	-23,41%
Ingresos de la edición digital del libro Peritos	5,50%	18.395,58	10,06%	19.024,17	3,42%
Aplicativo de Administradores Concursales	3,95%	13.210,00	2,49%	4.707,44	-64,36%
Otros ingresos de publicaciones	0,39%	1.300,00	0,78%	1.470,25	13,10%
V. SUBVENCIONES Y CONTRATOS CON ADMÓN. PÚBLICAS	1,76%	5.900,00	3,08%	5.824,47	-1,28%
Contrato IRSST Comunidad de Madrid	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Subvención Ayuntamiento de Madrid	1,76%	5.900,00	3,08%	5.824,47	-1,28%
VI. OTROS PATROCINIOS A LAS ACTIVIDADES DE UICM	19,88%	66.550,00	33,30%	62.945,00	-5,42%
TOTAL INGRESOS	100,00%	334.743,54	163,94%	310.003,23	-7,39%

En la primera columna se reflejan las distintas partidas y sus desgloses de los ingresos y gastos del ejercicio económico 2023.

En la segunda columna se refleja el porcentaje que representa el importe de la partida de ingreso o gasto presupuestado para el ejercicio económico 2022 sobre el total de gasto presupuestado por la asociación para el año 2023.

En la tercera columna se refleja el importe de la partida de ingreso o gasto presupuestado para el ejercicio económico 2023.

En la cuarta columna se refleja el porcentaje que representa el importe de cada partida de ingreso o gasto realizado en el ejercicio económico 2023 sobre el total de gasto realizado por la asociación en el año 2023.

En la quinta columna se refleja el importe de la partida de ingreso o gasto realizado en el ejercicio económico 2023.

En la sexta columna se refleja el porcentaje de variación entre el importe de las partidas de ingresos y gastos realizado en el ejercicio económico 2022 y el importe de los ingresos y gastos presupuestados para el año 2023.

GASTOS	% s/ total	Presupuesto 2023	% s/ total	Liquidación a 31 12 2023	% Variación
I.- ARRENDAMIENTOS	1,12%	3.719,00	1,59%	3.719,00	0,00%
Alquiler Sede Secretaría UICM	1,12%	3.719,00	1,59%	3.719,00	0,00%
II.- REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS	0,38%	1.272,00	0,95%	2.229,04	75,24%
III.- PROFESIONALES EXTERNOS	7,32%	24.200,00	7,69%	18.039,08	-25,46%
Procedimientos Judiciales	0,91%	3.000,00	0,26%	614,50	-79,52%
Apoyo Jurídico- Informes	1,21%	4.000,00	1,13%	2.650,00	-33,75%
Apoyo Comunicación y RRSS	2,90%	9.600,00	3,50%	8.200,00	-14,58%
Apoyo informático	1,68%	5.550,00	1,72%	4.041,50	-27,18%
Asesora laboral y otros profesionales	0,62%	2.050,00	1,08%	2.533,08	23,56%
IV.- PUBLICACIONES	9,30%	30.755,58	4,39%	10.297,36	-66,52%
Edición digital libro de peritos	5,56%	18.395,58	3,13%	7.350,00	-60,04%
Aplicativo administradores concursales	3,63%	12.010,00	1,17%	2.747,36	-77,12%
Otros gastos publicaciones	0,11%	350,00	0,09%	200,00	-42,86%
V.- R. PÚBLICAS/ENCUENTROS	25,52%	84.395,96	39,30%	92.171,58	9,21%
Imagen/ Relaciones Públicas	1,36%	4.500,00	1,95%	4.573,21	1,63%
Ferias, Congresos y Encuentros	23,51%	77.745,96	37,01%	86.798,37	11,64%
Premios UICM	0,65%	2.150,00	0,34%	800,00	-62,79%
VI.- SUMINISTROS	0,50%	1.660,00	0,68%	1.598,68	-3,69%
Teléfono -Internet	0,50%	1.660,00	0,68%	1.598,68	-3,69%
VII.- OTROS SERVICIOS	3,71%	12.264,70	5,80%	13.596,13	10,86%
Leasing multicopias y Fotocopias	0,45%	1.480,00	0,70%	1.638,34	10,70%
Correos/Mensajería	0,27%	900,00	0,09%	216,82	-75,91%
Material de Oficina	0,21%	700,00	0,38%	900,67	28,67%
Cursos de Formación	2,18%	7.205,00	3,57%	8.371,03	16,18%
Contrato IRSST. Comunidad de Madrid	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Otros Gastos de Gestión	0,20%	650,00	0,54%	1.274,25	96,04%
Seguros Generales	0,34%	1.109,70	0,45%	1.046,89	-5,66%
Servicios Bancarios y Similares	0,07%	220,00	0,06%	148,13	-32,67%
VIII.- WEB- HOSTING	0,27%	901,00	0,43%	1.012,71	12,40%
IX.- GASTOS DE PERSONAL	44,82%	148.233,88	64,18%	152.197,29	2,67%
Nóminas	35,96%	118.939,00	51,67%	121.189,51	1,89%
Seguridad Social	8,73%	28.885,88	13,04%	30.594,03	5,91%
Prevención de Riesgos Laborables	0,12%	409,00	0,18%	413,75	1,16%
X.- REPRESENTACIÓN Y DIETAS	2,72%	9.000,00	4,28%	10.050,00	11,67%
XI.- DOTACIÓN AMORTIZACION	0,11%	350,00	0,39%	907,41	159,26%
XII.- PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS	0,91%	3.000,00	0,00%	0,00	-100,00%
AJUSTES NEGATIVOS IVA	3,33%	11.000,00	5,32%	12.479,57	13,45%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00%	0,00	0,00%	2.092,90	--
TOTAL GASTOS	100,00%	330.752,12	135,70%	320.390,75	-3,64%

Madrid a 5 de marzo de 2024